



**AVISO DE REMATE  
TRAMITARE 6386/2024  
REMATE VIRTUAL**

**PAMELA A. ORTEGA E., Secretaria del Juzgado Ejecutor de Banco Nacional de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al público:**

**HACE SABER:**

Que en el Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo que **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ** le sigue a **YAIMETH DAYANA RODRIGUEZ BERMUDEZ**, con cédula de identidad personal **No.8-827-1007**, este Tribunal ha señalado el día **quince (15) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)**, para que dentro de las horas hábiles tenga lugar el remate del bien inmueble embargado en esta ejecución y que se describe a continuación:

**Finca inscrita al folio real 30297578**, código de ubicación 8600, del Registro Público de Panamá, de propiedad de **YAIMETH DAYANA RODRIGUEZ BERMUDEZ**, con cédula de identidad personal **No.8-827-1007**.

**UBICACION DEL INMUEBLE**

Provincia: Panamá Oeste

Distrito: La Chorrera

Corregimiento: Herrera

Urbanización: Los Guayacanes

Dirección: Calle A-8, Casa No.F-487

**DATOS DEL INMUEBLE**

Área del Terreno: 112.50 m<sup>2</sup>

Área de const. Cerrada / incs: 36 m<sup>2</sup>

Área de const. Abierta / insc: 14 m<sup>2</sup>

Área de const. Total: 50.00 m<sup>2</sup>

**MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO**

Partiendo de un punto situado a seis metros con cuarenta centímetros (6.40 mts) del eje central de calle A-ocho (A-8), de aquí con rumbo Sur sesenta y dos grados, un minuto, veintidós segundos Oeste (S62°01'22"W) se miden siete metros con cincuenta centímetros (7.50 mts) hasta llegar al siguiente punto, colindando con calle A-ocho (A-8) de aquí con rumbo Norte veintidós grados, cincuenta y tres minutos, veintiséis segundos Oeste (N27°53'26"W) se miden quince metros (15.00 mts) hasta llegar al siguiente punto, colindando con el lote F-cuatrocientos ochenta y ocho (F-488) de aquí con rumbo Norte sesenta y dos grados, un minuto, veintidós segundos Este (N62°01'22"E) se miden siete metros con cincuenta centímetros (7.50 mts) hasta



llegar al siguiente punto, colindando con el resto libre de la finca mil ochocientos ochenta y dos (1882). De aquí con rumbo Sur veintisiete grados, cincuenta y tres minutos, veintiséis segundos Este (S27°53'26"E) se miden quince metros (15.00 mts) hasta llegar al punto de inicio, colindando con el lote F-cuatrocientos ochenta y seis (F-486).

### **DESCRIPCION DE LAS MEJORAS**

Edad de las mejoras: 7.1 años

Tipo de Zona: Urbana Residencial

Tipo de Unidad: Vivienda Unifamiliar

### **REPARTO DE LA CONSTRUCCION**

Esta vivienda cuenta con dos (2) recámaras y un (1) baño, sala – comedor, cocina, área de lavandería techada, un (1) estacionamiento y portal las paredes están construidas de concreto armado, piso de baldosas, techo de panalit u equivalente sobre carriolas galvanizadas, cielo raso suspendido, ventanas frontales tipo francesas de PVC y el resto de las ventanas son de aluminio y vidrio; puerta principal semimetal, puerta de hierro en la cocina, mueble de fregador de base PVC y sobre de granito, en el baño, sus paredes están revestidas de azulejos.

VALOR ACT. DE INMUEBLE POR ENFOQUE DE COMPARACIÓN.....**B/.42,940.00**

VALOR DE LIQUIDACIÓN FORZOSA.....B/.38,646.00

VALOR UNITARIO POR m2.....B/.858.80 /m2

### **GRAVÁMENES**

La finca ha sido dada en Primera Hipoteca y Anticresis a favor de Banco Nacional de Panamá, por la suma de B/.34,995.00, inscrita bajo entrada 98678/2019 del 25 de marzo de 2019 en el Registro Público de Panamá.

Sobre dicha finca se decretó Embargo a favor de Banco Nacional de Panamá, por la suma de B/.33,194.40 inscrito bajo entrada 500897/2025 desde el 11 de diciembre de 2025, en el Registro Público de Panamá.

**SE ADVIERTE AL PÚBLICO QUE LA SUMA ADEUDADA EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE AGUA, TASA DE ASEO, GASTOS COMUNES U OTRO DEBERÁ SER ASUMIDA POR QUIEN SE ADJUDIQUE EL BIEN, AL IGUAL QUE LA SUMA QUE SE ADEUDE EN CONCEPTO DE IMPUESTO DE INMUEBLE.**



**BASE DEL REMATE:** Servirá de base para el remate la suma de **TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON 07/100 (B/.33,295.07)**, cantidad que consiste en el valor de la deuda, conforme al Artículo 769 numeral 6 del Código Procesal Civil y Artículo 780 del Código Procesal Civil, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate. Además, se hace constar que la venta se hará a **PRECIO ALZADO**.

Esta venta judicial se estará llevando a cabo de manera virtual, por lo que las posturas se recibirán por medio de correos electrónicos. Alternativamente, se aceptaran posturas presentadas de manera física en el despacho del Juzgado Ejecutor que haya señalado la fecha de remate.

Por motivos de seguridad, las posturas y demás documentos adjuntos deberán ser enviados desde correos de Gmail al siguiente correo electrónico: [remates@banconal.com.pa](mailto:remates@banconal.com.pa). En el “asunto” del correo, se deberá colocar al nombre del deudor con su número de cédula y la finca a rematarse para que su postura sea tomada en cuenta.

Para mayor información de remates virtuales, diríjase a la dirección: <https://www.banconal.com.pa/bienes/remates-judiciales/>.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal el veinticinco por ciento (25%) de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor de este Juzgado Ejecutor.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta se aceptarán las propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se hace constar, como señala el artículo 769 del Código Procesal Civil, que en caso de que el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate, y las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.



Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Tribunal hoy, 05 de agosto de 2026 y copia del mismo se remite para su publicación legal.

SECRETARIO(A) EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

**(FDOS. Electrónicamente)**-----

**PAMELA ANAIS ORTEGA ESPINO**-----

El (la) Secretario(a).